



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 129, fecha: viernes, 07 de Julio de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**2143**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se hace público el acuerdo que fue adoptado por la Corporación en pleno, en la sesión celebrada el día 9 de junio de 2017 y que ha resultado definitivo por ausencia de alegaciones durante el trámite de información pública.

PRIMERO. Habiéndose percibido de oficio error en el Capítulo 3 del Presupuesto de Ingresos, que no suma 514.099,45 € sino 532.193,25 €, la diferencia (18.093,80 €) se traslada al total del presupuesto de ingresos para que coincida con la realidad del Presupuesto para el ejercicio económico de 2017, que se resume a nivel de capítulos con estas cifras:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 1 1.347.942,15

CAPITULO 2 11.923,51

CAPITULO 3 532.193,25

CAPITULO 4 532.014,18



CAPITULO 5 9.872,66

TOTAL 2.433.945,75

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 1 890.249,44

CAPITULO 2 1.175.848,03

CAPITULO 3 12.000,00

CAPITULO 4 167.487,60

CAPITULO 9 133.666,08

TOTAL 2.379.251,15

Por unanimidad de los presentes se aprueba inicialmente la rectificación del Presupuesto para el ejercicio económico 2017, motivada por la comisión de errores materiales en el mismo, conforme a las previsiones del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el *artículo 70.2* de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y *169* de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Exponer al público la corrección del Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

En Mondéjar, a 1 de julio de 2017. El Alcalde, José Luis Vega Pérez.